

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre..	Pesetas 3 75	Trimestre..	5 fr.
Semestre..	7	Semestre..	9
Un año..	13 50	Un año..	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre..	Pesos oro 2 1/2	Semestre..	Pesos 4
Un año..	5	Un año..	7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta..	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdos..	Instituto del C. Cisneros.
Lázaro Bardon..	Id. id.	Joaquín M. Fernández Gardin..	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camus..	Id. id.	J. M. Llinás..	Escuela Normal Central.
Tomás Santero..	Id. id.	Emilio Arrieta..	Id. de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco..	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá..	Id. de Comercio.
José Laso..	Id. de Salamanca.	Luis M. Ulor..	Id. de Id.
Antonio Casares..	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas..	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés..	Id. de Valladolid.	José Casado de Añsal..	Id. de Pintura y Escultura.
Federico Benjumea..	Facultad de Med. de Cádiz.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## ADVERTENCIA

El día 30 del corriente mes termina la admisión de suscripciones con derecho á todas las ventajas anunciadas en el prospecto para el año actual.

Desde el 1.º de Mayo en adelante, todas las suscripciones que se formalicen serán con arreglo á los precios y condiciones normales, sin derecho á las ventajas á que aún pueden optar los que antes del citado día del mes actual se suscriban ó renueven su suscripción hasta fin del corriente año.

De acuerdo con lo prevenido en la del mencionado prospecto, lo que se publica en el presente número de este periódico, se baja, comunicados desahuciosamente que abonen su suscripción para el mes de Diciembre próximo. Los suscritores que estén en descubierto, tendrán derecho á recibir gratuitamente, durante UN TRIMESTRE, la hoja semanal de *Las Ocurrencias* por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen, sin perjuicio de los demás beneficios que pudieran corresponderles.

Los suscritores que hayan adquirido ó adquirieran el derecho á los regalos, ofrecidos á los que abonen por adelantado el importe de un año de suscripción, deben indicarnos antes del 30 del corriente los que se han servido elegir, remitiéndonos cinco reales en el caso de que consistan en libros, á fin de poderse los mandar certificados.

El suscriptor que antes del 1.º de Mayo no haya reclamado los regalos á que tenga derecho, se considerará que renuncia al recibo de los mismos.

## Seccion orgánica.

### Los exámenes.

Se aproxima ya la época en que la celebración de los exámenes va á poner término á las tareas escolares del presente curso académico, y bueno fuera que á estos solemnes actos se les diese toda la importancia que en sí tienen, por lo que significan y por lo que influyen en los resultados de la enseñanza.

Nosotros reconocemos en las pruebas de suficiencia de los estudios públicos, poderosos motivos para que, lo mismo en la Instrucción primaria, que en la secundaria y superior, y en general en todas

las enseñanzas que el Estado mantiene ó que el Estado reconoce, se hiciese un profundo estudio; primero, acerca de si en las condiciones en que actualmente se verifican son lo que deben ser, cumplen los requisitos que deben cumplir, garantizan la competencia de la cual nace el justo privilegio que las profesiones liberales gozan, y después acerca de los medios y de la forma con que se podrían reorganizar, para que fueran útilísimo elemento de regeneración en la Instrucción pública, depuradoras de medianías que perturban y malquistan y desdoran el honor profesional, á fin de que de este modo, enaltecidos los triunfos literarios, constituyeran una verdadera nobleza, á la que se rindiera toda clase de consideraciones á la par que á la de la alcurnia y que á la del poderío del dinero, y aún sobre ellas figurase por fundarse en las conquistas de la inteligencia.

No hay para qué detenerse en añadir que la inteligencia poderosa, frecuentemente á poco que las circunstancias sociales lo permitan, se manifiesta, avasalla y ocupa su puesto de honor en la vida social; pero esto no obsta para que se mire con más cuidado, que se viene mirando, cuanto es lo que conviene, que el descrédito que crece y amenaza á los estudios universitarios, se amengüe, desaparezca y que se separe y aleje el sarcasmo y la crítica burlesca que pretende ya cebarse en ellos.

Cuanto más difíciles se presentan las condiciones y los esfuerzos para lograr un título académico ó profesional, tanto es más estimado y más enaltecido; cuanto más fácilmente se pone al alcance de todo el mundo y menos sacrificios y desvelos representá, menos es considerado y en menos respeto tenido. Y en esto se cumple fielmente el axioma económico de que las cosas valen tanto más, cuanto más cuesta el adquirirlas.

Analícense las estadísticas de los que siguen las diversas carreras del Estado; el resultado de sus exámenes y la proporcionalidad entre los que aspiran á alcanzar el título apetecido y los que lo logran, comprobada como la opinión pública marca justamente como más dignos de aprecio y respetuosa consideración los estudios más difíciles y en los que el rigor de su apreciación se muestra más saludable y vigoroso, y á la par también habrá de advertirse cuán poco otros títulos significan, hasta entre las gentes que menos pueden apreciar el mérito de las tareas literarias y científicas.

Sin entrar en detalles, bastando á nuestro propósito señalar un punto, en nuestro concepto, de capital interés para la suerte de la enseñanza y de no poca monta en sus consecuencias sociales, es lo cierto que en los exámenes de la ense-

ñanza oficial hay no pocos defectos que corregir, graves males que anular, habilitados abusos que extirpar de raíz.

La certificación oficial de competencia en un ramo del saber humano, si no está bien justificada, unas veces por leñidad, ya por descuido otras, ya por escaso celo é interés no pocas, viene á ser, cuando de este modo se entrega á la consideración social, un documento falsificado, y que puede traer más perjuicios aún que la moneda ó el billete que, con cuño y sellos del Estado, entrega el falsificador á las corrientes del comercio, valiéndose de los mil astutos medios de que el crimen se vale y que la justicia incesantemente persigue, para velar por la tranquilidad pública y por el bien general y privado.

Lo inapelable del fallo, las consecuencias de él, su influjo en la conciencia escolar, que más tarde es la base en que se cimienta la conciencia profesional, todo conspira á que reconocida la altísima misión de los tribunales en la enseñanza pública, se les ponga en condiciones de responder á lo que deben responder, á lo que de ellos se espera, á lo que en ellos se confía.

Y aún dejando á un lado los efectos, que los actos públicos de prueba de competencia surten en la vida social, dentro de la enseñanza misma, conviene meditar cuánto sirven de premio al aplicado, de estímulo al indolente, de castigo al holgazán y descuidado, y á la par cuánto influyen por el juicio comparativo de los mismos escolares para enaltecer lo que enaltecerse debe, para mirar con desdenoso desprecio lo que se rebaja y prostituye, y de qué modo, por último, no satisfechas las exigencias de una recta conciencia, va la juventud acomodando sus sentimientos á lo que ve y sufre, y se dispone, sin querer, á mirar sin prevención y sin repulsión alguna el juicio, torcido por las influencias, ó por el descuido, ó por un torpe afán de popularidad.

Conviene siempre, pues, á la enseñanza, que sus exámenes sean en todo lo posible justos, que se reflexione atentamente cuánto á la juventud se perjudica con blanduras y faltas de equidad, y que si siempre convendría mirarlos de este modo por sus graves consecuencias, mucho más cuando la libertad de enseñanza toma por pauta la enseñanza del Estado; sin olvidar que cuando aquella no es lo que debe ser, la emulación se trueca en compadrazgo, que quitando su aureola á la instrucción pública como función social, la convierte en una especulación que podrá ser respetable, pero que desciende á un terreno impropio de la nobleza y del prestigio que esencialmente le corresponden.

Emilio Ruiz de Salazar.

## La muerte del Prelado.

Las campanas parroquiales con su lúgubre tañido, su continuado y funeral repique, anunciaron en las últimas horas de la tarde del día 19, el fatal desenlace del trágico accidente que ha convertido en amarillos saucos de luto las triunfantes palmas y las verdes olivas con que la Iglesia celebra el Domingo de Ramos.

La triste noticia corrió con la velocidad del rayo, y antes de que las sombras de la noche envolvieran á la capital de España, todo el vecindario madrileño sabía ya que á las cinco y media la diócesis de Madrid-Alcalá había perdido su primer Prelado.

Dios ha permitido que se consuma la obra de una mano infame, llamando junto á sí el alma de nuestro primer Obispo, D. Narciso Martínez Querido.

¡Premie el Altísimo con eterno descanso eterna gloria y bendiciones las prendas del Prelado!

El día 21 fueron conducidos á su última morada los restos mortales del Sr. Martínez Izquierdo.

Próximamente á las cuatro de la tarde se puso la comitiva en movimiento. Rompía la marcha una sección de la Guardia civil á caballo. Seguían los alumnos de las Escuelas Católicas y los Hermanos de la Doctrina cristiana. Hermanitas de los pobres. Cofradías. Junta directiva de señoras que costean centros de instrucción. Mangas y Cruz de la Catedral y todas las parroquiales.

Detrás iban los alumnos de las Escuelas Pías, el personal de la Vicaría eclesiástica, doscientos clérigos con sobrepelliz, presididos por el Sr. Salazar, Obispo electo de León; el Tribunal de la Rota y el Cabildo Catedral.

Seguía inmediatamente el cadáver, modestamente vestido de pontifical y descansando en un humilde féretro forrado de raso morado con galones blancos, conducido en hombros por ocho sacerdotes.

Varios familiares seguían al féretro, llevando el báculo y demás insignias del Prelado difunto.

Presidiendo el duelo iban el Nuncio de Su Santidad y el Ministro de Gracia y Justicia. En pos de ellos se agrupaban los Ministros, el Tribunal Supremo, Audiencia, Diputación provincial y Ayuntamiento en pleno; comisionados de todos los cuerpos de la guarnición, de la Universidad, Círculo Mercantil, Juventud Católica, Reales Academias, Institutos del Cardenal Cisneros y San Isidro, Escuela Normal y cuantas corporaciones científicas existen en Madrid.

Cerraba el cortejo una columna de honor, formada por un batallón del regimiento infantería de Covadonga y dos escuadrones de húsares de la Princesa.

Poco más de las cinco serían cuando llegó la comitiva fúnebre á las puertas del Templo de San Isidro.

Delante de la fosa había un sencillo túmulo rodeado de blandones, donde fué colocado el féretro.

Terminado el oficio se soldó la caja, encerrándola en otra de madera, y se procedió al sepelio.

Con dos cuerdas se rodeó la caja y ésta descendió á la fosa, produciendo al chocar con el fondo un ruido seco y estridente.

La losa que cubre el sepulcro es de mármol de



imó una solicitud del demandante, en que pedía el abono de sueldos devengados por su obra D. Juan Casellas y Soler, como Catedrático de la suprimida Universidad de Cervera. Resulta que deducida instancia por D. Juan Casellas y Serra con la dicha pretensión, fué desestimada por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 6 de Febrero de 1884; é interpuesto recurso de alzada contra este acuerdo, acordó la Real orden al principio mencionada, expedida de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública:

Que contra la Real orden presenta Casellas, en nombre propio, un recurso ante este Consejo, alegando las razones que estimó pertinentes á su propósito de que fuera revocada:

Que pasado el escrito con sus antecedentes al Sr. D. S. M., fué de parecer de que no debía de ser admitido como demanda, porque el escrito del interesado no tenía tal carácter, porque la Real orden no había causado lesión de derecho al recurrente, toda vez que el crédito que reclamaba se hallaba prescrito con arreglo al art. 19 de la ley de Contabilidad, y porque lo resuelto en la Real orden no tenía carácter definitivo, quedando á Casellas expedita la acción para deducirla ante el Ministerio de Hacienda, que era el único competente para decidir sobre la concesión de los haberes pasivos á los empleados civiles:

Visto el art. 56 de la ley orgánica de este Consejo, según el cual los que se estimen agraviados en sus derechos por alguna resolución del Gobierno ó de las Direcciones generales que cause esta, podrán presentar contra la misma demanda en la contenciosa:

Considerando:

1.º Que el acuerdo trascrito en la Real orden contra la cual se dirige el recurso no puede causar agravio á los derechos de que el interesado se reclama asistido, ya porque la mencionada Real orden, al desestimar la instancia, se funda en que el Ministerio de Fomento no existe antecedente alguno respecto á la cuestión que la motiva, ya porque el haber pasivo que pudiera corresponder al causante del que recurre no incumbe declararlo al indicado Ministerio:

2.º Que por tanto, no obstante lo resuelto en la Real orden, puede el interesado hacer valer sus centros competentes los fundamentos de su solicitud;

3.º Que en conformidad con el parecer del Sr. D. S. M. la Reina Regente del Reino, conformarse con el dictamen, se ha servido resolver de la Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1886.—Eugenio Montero Ríos.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.—(Gaceta del 20 de Abril.)

Ilmo. Sr.: En vista de que D. Jerónimo Vida y D. Ilirio Guimerá, en sus instancias respectivas de 3 y 6 de Junio de 1885, manifestaban que el programa y documentos presentados para la oposición á la Cátedra de Derecho natural de Valencia les sirviesen para la de igual asignatura de Salamanca, S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se haga pública dicha aclaración y reconocer á los dos expresados individuos aptitud legal para ser admitidos á la oposición de la citada cátedra de Derecho natural, vacante en la Universidad de Salamanca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1886.—Montero Ríos.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 20 de Abril.)

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE ZARAGOZA.

Premio del Dr. Gari.

La Academia de Medicina y Cirujía de Zaragoza abre un certamen, para adjudicar el premio establecido por el Dr. y Académico el difunto don Francisco Gari, en los términos siguientes:

1.º Se adjudicarán 750 pesetas al autor de la memoria ó trabajo científico que á juicio de la Corporación mereciere el premio.

2.º Los trabajos deberán estar escritos en latín ó español y versar sobre el tema «Enteritis crónica complicada con eterorrajia.»

3.º Los trabajos, sin firma ni nada que pueda revelar el nombre del autor, se remitirán en pliego cerrado al Secretario de la Academia don Félix Aramendía (Independencia, 22, segundo), antes del 1.º de Diciembre de 1886, quedando de propiedad de la Academia.

4.º En sobre cerrado y lacrado, al frente del

cual se lea el mismo lema que figure en la memoria científica, se darán á conocer el nombre y señas del autor, cuyos sobres serán quemados sin abrir, en sesión pública, si la memoria á que se refieren no hubiere sido premiada.

Zaragoza 15 de Abril de 1886.—V.º B.º—El Vicepresidente, Gregorio Antonino García.—El Secretario de gobierno, Félix Aramendía.

(B. O. de Zaragoza del 21 de Abril.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 13 del corriente, se releva á D. José Nadal y Escudero del cargo de Juez del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho procesal, vacantes en las Universidades de Barcelona, Oviedo, Santiago y Valencia, y se nombra en su lugar á D. Nicolás del Paso y Delgado.—(Gaceta del 20 de Abril.)

Los opositores á las cátedras de Derecho internacional público y privado, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Santiago y Sevilla, Sres. Torres Campos, Mendizábal, Camuñas, Fernández Prida, Tobía, Pintos, Gestoso, Diaz Aguasal, Vázquez y López, Rezola, Rico, Moris, Figura, Hernández, Vidal, Estallega, Molero, Guzmán, Puig, Gómez, Jiménez, Pimentel, Abadal, Checa, Sela, Alonso, Dalmau y Fernández, se presentarán el día 3 de Mayo próximo á las cuatro en punto de la tarde, en la sala de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para verificar el sorteo de las trincas.—(Gaceta del 18 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.

Por concurso.—De niños.

	Plas.	Cénts.
Palomas..	250	
Don Benito (auxiliar)..	275	
Almendral, Montijo y Puebla de Sancho Pérez (auxiliares)..	250	

Por concurso.—De niñas.

Guareña (auxiliar)..	300
Feria (id)..	365

Provincia de Canarias.

Por concurso.—De niños.

Arico, Arico (Rio), Tias (Macher), Valverde (Golfo)..	500
Los Llanos (Tajuya)..	375
Garafia (Tricias)..	200
Mazo (Tiguerorte)..	550
La Laguna (auxiliar)..	360

Por concurso.—De niñas.

Puerto de Cabras..	500
Santa Lucía (Sardina)..	250
Haria (Mala)..	300
La Laguna (auxiliar)..	225

Provincia de Cádiz.

Por concurso.—Auxiliares de niños.

Dos plazas de las de Alcalá de los Gazules..	456 25
Benaocaz..	182 50
Olvera..	365
Veger..	547 50
Villamartin..	456 25

Por concurso.—Auxiliares de niñas.

Algeciras..	182 50
Los Barrios..	480
Rota..	367
Villamartin..	365

Provincia de Córdoba.

Por concurso.—De niños.

Encinas Reales (auxiliar)..	412 50
-----------------------------	--------

Provincia de la Coruña.

Por oposición.—De niños.

Graña (Ayuntamiento del Ferrol)..	1650
Lousame..	825

Por oposición.—De niñas.

Santa Comba..	825
---------------	-----

Provincia de Gerona.

Por traslación.—De niños.

Oix..	825
-------	-----

Por concurso.—De niños.

Las Llosas, Estañol (Bescanó), Palol de Rebaridit, Aiguaviva..	625
Cassá de la Selva (sustitución)..	550
Tosa, La Escala (Ayudantías)..	500

Por concurso.—De niñas.

Vilanant, Albons, Distrito escolar de Gualta y Fontanillas..	625
--	-----

Por ascenso.—De niños.

Camprodón..	825
-------------	-----

(B. O. de Gerona del 16 de Abril.)

Provincia de Huelva.

Por concurso.—De niños.

San Juan del Puerto..	550
Berrocal (sustitución), (125 por retribuciones)..	312 50
Cumbres de Arnedio..	200
Jabuquillo (Aracena), Carboneras (Aracena), Castañuelo (Aracena)..	450
San Benito (Cerro)..	275
Ventoso (Nerva)..	125
Delgadas (Zalamea), Buitrón (Zalamea)..	450
Membrillos (Zalamea)..	450
Mariquita (Zalamea)..	125
Traslasierra (Zalamea)..	273
Campillo (Zalamea)..	175
Paterna del Campo (auxiliar)..	456 25
Villalba, Aroche (auxiliares)..	365

Por concurso.—De niñas.

Gibraleón (auxiliar)..	456 25
------------------------	--------

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Soria.

Por oposición.—De niños.

Arcos..	825
---------	-----

Por oposición.—De niñas.

Arcos..	825
---------	-----

(B. O. de Zaragoza del 17 de Abril.)

Provincia de Sevilla.

Por concurso.—De niños.

Garrobo y Campillo..	500
Dos plazas de auxiliares de Estepa..	547 50
Dos idem de Fuentes de Andalucía..	550
Dos idem de Constantina, dos idem del Arabal, una idem de Villamanrique..	456 25
Dos idem de Constantina, una idem de Mairena del Alcor, una idem de Carrión de los Céspedes, una idem de Pilas..	365
Una idem de Casaricho, Poñafior, Corrales, Benacazón, Alcalá del Rio y Umbrete..	273 75

Por concurso.—De niñas.

Una plaza de auxiliar de Constantina y otra de Mairena del Alcor..	365
Dos idem de Cantillana y una de Coria del Rio, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Campana y Alcalá del Rio..	273 75
Una idem de Castilblanco..	275
Una idem de los Corrales..	182 50

(B. O. de Sevilla del 17 de Abril.)

Provincia de Teruel.

Por oposición.—De niños.

Fuentes de Rubielos, Pitarque..	825
---------------------------------	-----

Por oposición.—De niñas.

Orihuela del Tremedal, Torrijo del Campo, Peñarroya..	825
---	-----

(B. O. de Zaragoza del 17 de Abril.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Cádiz.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el 15 del actual, acordó, entre otros, los siguientes particulares:

Nombrar Auxiliares interinos de las Escuelas de Cádiz y de Grazelema, respectivamente, á D. José Bascón y á D. Juan de Arcos.

Aprobar los nombramientos de D.ª Emilia Fernández y Castro y de D.ª María del Carmen Araujo para Auxiliares de las Escuelas de párvulos de San Luis Gonzaga y de San Juan Bautista, de Jerez.

Proponer, en virtud de concurso de traslado, á D. Manuel Jimenez Montero, para la Escuela de niños de Villaluenga; en virtud de concurso de ascenso, á D. José de Cruces Medina, para la Escuela de niños de La Muela, y á D. Nicolás Romero, D. Castro Carneo y D. Francisco Neches, para las plazas de Auxiliares de las Escuelas de niños de Algeciras, Puerto-Real y Rota, respectivamente; y en virtud de concurso de entrada libre, á D.ª Carmen Lobo y á D. José Dominguez Higuero, para la Escuela de niñas de Torre-Alhámame y para la plaza de Auxiliar de la de niños de Prado del Rey.

Remitir á la Superioridad la propuesta de don Francisco Fatou para una de las plazas Auxiliares de las Escuelas de niños de Jerez, por virtud de oposiciones.

Interesar la creación de Escuelas de párvulos en los distritos municipales de San Fernando, Arcos, Medina, Tarifa, Chiclana, San Roque y Ceuta; de niños en Algeciras y Rota, y de niñas en Algeciras, Chiclana y San Roque.

Remitir á la Diputación, con informe favorable á su aprobación, los presupuestos del Instituto provincial de segunda enseñanza de Cádiz y de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de la provincia, respectivos al ejercicio económico de 1886 á 1887.

Informar favorablemente las instancias de don Juan Ruiz de Torres en solicitud de que se le reconozcan sus derechos para volver al ejercicio del Magisterio público, y de Doña Carmen Macías, Maestra de Olvera, pidiendo se le considere con aptitud legal para obtener por traslado escuelas dotadas con 1.375 pesetas.

Quedar enterada de la orden de la Dirección general, por la que se concede todo el valor legal al título de Maestro de Instrucción primaria expedido por el Sr. Gobernador de la isla de Cuba á favor de D. Juan Bustillo y Muñoz, y se autoriza

á éste para que pueda tomar parte en la Península en concurso y oposiciones con arreglo á las vigentes disposiciones.

Provenir á la Junta local de Olvera, que en unión con los Maestros titulares D. Angel Zurita y D. Juan Pedro Barceña, constituya el Tribunal de examen de D. Miguel Lazayas, aspirante al certificado de aptitud para regentar Escuelas incompletas de primera enseñanza.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Intervención, las cuentas rendidas por los Habilitados respectivos de los distritos municipales de Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algeciras, Algodonales, Arcos, Benaocaz, Bornos, Cádiz, Castellár, Ceuta, Conil, Chiclana, Chipiona, Espera, El Bosque, Jerez, Jimena, Los Barrios, Olvera, Prado del Rey, Puerto de Santa María, Puerto-Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar, San Roque, Setenil, Tarifa, Torre-Alhámame, Trebujena, Ubrique, Villaluenga, Villamartin y Zahara; correspondientes todas ellas á los cuatro trimestres del año económico de 1884 á 1885.

Dejar en suspenso la aprobación de las traslaciones de local de la Escuela de niñas de Setenil y de una de las de niñas de San Roque, hasta tanto que no se practique el reconocimiento pericial de los nuevos locales, prevenido en las disposiciones vigentes.

(De nuestro Corresponsal.)

**León.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en circular publicada en el Boletín de 19 del corriente, hace las siguientes observaciones acerca de las cantidades que los Ayuntamientos deben consignar en los próximos presupuestos, para el pago de sus respectivas obligaciones de primera enseñanza:

1.ª Que además de las cantidades que en la relación que acompaña á la circular van figuradas, son gastos obligatorios de los presupuestos municipales los de construcción, reparación y alquileres de los locales de Escuela y casas habitaciones de los Maestros, y cualesquiera otros que el sostenimiento de sus Escuelas públicas exija.

2.ª Que aun en el caso que los Ayuntamientos tengan otros recursos con que atender á estos gastos, les es obligatorio por la Ley de 30 de Julio de 1883 hacer uso de los recargos autorizados sobre las contribuciones directas, en cantidad suficiente para el pago de estas obligaciones, si á ello alcanzasen; y que en el caso de que dichos recargos no sean suficientes, quedan los Ayuntamientos obligados á ingresar directamente en la Caja provincial de primera enseñanza durante el segundo mes de cada trimestre el déficit que resulte, y

3.ª Que los Ayuntamientos que hubiesen de satisfacer directamente á los Maestros alguna cantidad por el concepto de alquileres de locales de Escuela ó casa habitación, deberán participarlo á dicha Junta antes del día 30 de Junio próximo.

**Lérida.**—En el Boletín correspondiente al día 16 del actual, la Junta de Instrucción pública inserta, acompañada de las debidas observaciones, el estado comprensivo de todas las cantidades que los Ayuntamientos de la provincia deben incluir en sus respectivos presupuestos, para cubrir las atenciones de

el año económico de 1886 á 1887.

**Pontevedra.**—El Gobernador civil de la provincia ha dispuesto que la elección de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido de Caldas de Reyes, tenga lugar en la capital del partido y Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde de la misma, el primer domingo del mes de Mayo próximo á las doce de la mañana, á cuyo efecto todos los Maestros y Maestras de dicho territorio concurrirán al punto, día y hora designados, para lo cual se les advierte que los ausentes pueden emitir su voto por medio de comunicación firmada por los mismos, que se presentará en el acto de la elección por uno de los Maestros ó Maestras concurrentes á la misma.

**Salamanca.**—El Inspector de primera enseñanza, D. Juan Bermejo Pascual, al tomar posesión de su cargo, ha expedido una circular, inserta en el Boletín del día 20, prometiéndose volar porque se atiendan puntualmente las necesidades de las Escuelas y se dignifique el personal docente de las mismas, y ser inexorable con los Profesores que desatiendan los sacratísimos deberes que les están encomendados.

El Sr. Inspector espera que el ilustrado y laborioso Magisterio de la provincia acoga de buen grado sus disposiciones y consejos, encaminados todos á desterrar la rutina, donde quiera que existiere, y procurar la adopción de métodos racionales y procedimientos de instrucción, sin descuidar al mismo tiempo los múltiples trabajos administrativos, anejos al buen servicio de las Escuelas.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

**Avila.**—En méritos de oposición han sido nombrados: D. Carlos Blanes Alberola, de Mombeltrán; D. Tomás Mauricio Vicente Fernández, de Navas del Marqués; D. José María García, de Solosanche.

**Cáceres.**—En virtud de oposición se han efectuado los siguientes: D. Ramón Lamadrid y Sanchez, de Pasarón; D. Luis Santilla y Santos, de Tornavacas; D. Mariano Saturino y Rues, de Torremocha; D. Manuel Casares y Fernández, de Jaraiz.

**Salamanca.**—Acaban de efectuarse los siguientes: Para Carrascal de Barregas, D. Juan López González; para Candelario (Auxiliar), D.ª María Sánchez Bernal; para Larrodrido, D. Eustaquio Alvarez Romo; para Arcediano, D. Hipólito Santos López; para Gejo de los Reyes, D. Tomás López

Rincón; para Pinedas, D. Félix Martín Cordero; para Barquilla, D. Rafael González Maza; para Sañchón de la Rivera, D. Julián Melchor Sánchez; para Guadapero, D. Benito Gómez; para Coca de Alba, D. Cesáreo Polo Valverde; para Peramato, D. Laurano García Romero; para la de Aldeaseca de Armuña, D. Encarnación Rodríguez Iglesias; y para Castillejo de dos Casas, D.ª Sebastiana López Barraco.

Ha fallecido D. Juan José Rodríguez, Maestro titular de una de las Escuelas de Utrera, provincia de Sevilla, cuya Escuela deberá proveerse por oposición.

—Es muy probable que el martes, 27 del corriente, den principio los ejercicios de oposición á la Escuela de niñas de Fresno el Viejo (Valladolid). El número de opositoras asciende á 14.

—La Dirección general de Instrucción pública ha aprobado la sustitución de las Maestras de las Escuelas municipales de esta Corte, señoras Gispert y Vázquez.

—En el número del Boletín oficial de Madrid, correspondiente al día 20 del actual, se publica el Escalafón de los Maestros y de las Maestras de esta provincia.

—Debido á las gestiones de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Granada, doña Eustoquia Caballero, la Dirección general de Instrucción pública ha concedido una notable colección de libros con destino á la Biblioteca de dicha Escuela.

—De una carta que de su corresponsal en Londres publica *La Correspondencia*, tomamos el siguiente párrafo:

«El sábado pasado tuvimos sobre el Támesis el Carnaval acuático de las Universidades de Oxford y Cambridge. Después de una lucha heroica, ganó Cambridge por la distancia de dos metros. No se registra victoria tan admirable desde 1876.»

—Para formar parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, la Junta de Huesca ha designado á los Sres. D. Jaime Borra, D. Antonio Gasós, D. Rogerio Rivas y D. Julio Pellicer, y para el que ha de juzgar los ejercicios de las opositoras á las de niñas á D. Jaime Borra, don Manuel López Bastarán, doña Isabel Martínez y D. Mariano Bara.

Para completar dichos Tribunales sólo falta que la Diputación designe el Catedrático y el Maestro público para el Tribunal de niños, y el Maestro y la Maestra, también pública, para el de niñas.

—Portugal ha dejado salir una curiosa biblioteca, compuesta de 10 volúmenes de libretos y partituras de todas las obras secuestradas ó prohibidas en Europa desde 1850 á 1875.

—Ha sido admitida la renuncia presentada por la Maestra de Viérnoles (Santander), doña Arsenia Córdova.

—Tan pronto terminen las actuales vacaciones, el Sr. Inspector de primera enseñanza de Cuenca girará una visita á las Escuelas de los partidos de Motilla de Palancar y San Clemente.

—Para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Directora

de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, han sido nombrados los Sres. D. Tomás Duplá, D. Joaquín Jimeno, D. Florencio Jardiel, D. Román Torres, D. José García Aguado, D.ª Inés Gasqué y D.ª Estefanía Castaño.

—Dice *La Luz*, de Pontevedra: «Han salido para la Corte nuestros apreciables amigos los Sres. D. Emilio Álvarez Giménez y don Severiano González Regueral, que, como saben ya nuestros lectores, están agregados al Ministerio de Fomento.»

—Ha sido concedida la pretensión que tenía solicitada por el Ayuntamiento de Santiago del Collado, relativa á la supresión de la Escuela de niñas, para crear en su lugar dos Escuelas incompletas en los pueblos de Navalmaillo y La Lastra.

Los derechos de la actual Maestra han sido respetados.

—Para desempeñar la Escuela de niñas de Juviera, la de niños de Hormilla y las de ambos sexos de San Vicente de Munilla, Tovas y Villaverde (sustitución), la Junta provincial de Logroño ha propuesto á los Sres. D. Julián Santolaya, D.ª Carlota Novoa, D. Julián Tomás, D. Ramón Díaz y D. Santiago Galán, respectivamente.

—Han quedado vacantes en la provincia de Cuenca, y se proveyerán por oposición, la Escuela de niñas de Valdecomenas de Abajo, con 625 pesetas, y la de niños de Valera de Arriba, con 325 pesetas.

—Por la Dirección general de Instrucción pública, ha sido devuelto el expediente de jubilación del Maestro de Villena (Alicante), D. José Caravaca, á fin de que se instruya con arreglo al plan general de Escuelas de 1825.

—Ha pasado á la Dirección general con informe favorable, el expediente de sustitución del antiguo Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, Sr. D. Manuel Ondaro.

—El día 20 del actual no celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, por no haber asistido suficiente número de señores Vocales.

—La Junta municipal de primera enseñanza de Madrid ha nombrado, á propuesta del Patronato, Maestra de párvulos del Barrio del Pacifico, á la Sra. D.ª Brigida Loza y Nanclores.

—El Sr. D. Francisco Rodríguez Carrasco ha sido nombrado Auxiliar de la Escuela municipal, que en la Travesía de Trujillo dirige D. Eugenio García.

—Ha quedado vacante una de las Escuelas elementales de niñas de la villa de Marchena, provincia de Sevilla, por haber sido trasladada á otro cargo la Profesora D.ª Dolores Fernández, que la sirve.

—Ha quedado vacante la Escuela superior de niños de Denia (Alicante), por renuncia del que la desempeñaba.

—Ha quedado sin efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Córdoba, destituyendo al Cajero de los fondos de primera enseñanza de aquella provincia.

La Diputación carecía de atribuciones para adoptar tal resolución, según terminantemente se expresa en la orden de la Dirección general de 24 de Enero de 1885.

—Según hemos visto anunciado en la prensa local, ayer, 24 del corriente, á las diez de la mañana, debieron reunirse los Maestros públicos de Cataluña en una de las salas de la Universidad de Barcelona, con el objeto de tratar asuntos de gran interés para el Magisterio oficial.

—Por la superioridad ha sido admitida la dimisión que ha presentado de su cargo el Maestro de Carrascal de Búrgos, D. Fermín Vicente.

—Los alumnos de la Escuela de Farmacia de París, en una ruidosa reunión, han acordado no asistir más á las clases, por creerse ofendidos con la conducta del Director de Estudios Mr. Chatin.

—Han sido admitidas las renunciaciones presentadas por los Maestros de Tolla y Aniés, pueblos de la provincia de Huesca, D. José Sánchez y D. Nicolás Gil, respectivamente.

—El Inspector de primera enseñanza de Cuenca, Sr. D. Andrés González Blanco y Moro, saldrá muy en breve de la capital á girar la visita ordinaria á las Escuelas de los siguientes pueblos: Almodóvar del Pinar, Gabaldón, Valverdejo, Barchin del Hoyo, Olmedilla de Alarcón, Gascas, Valhermoso, Pozo Seco, Alarcón, Tevar, Buenache de Alarcón, Piqueras, Hontecillas, Valverde del Júcar, Villaverde y Pasacónsol, Belmontejo, Mota de Altarejos, Fresnada de Altarejos, Barbalimpia, Villarejo Seco, San Lorenzo de la Parrilla, Horcajo de Santiago, Pozo-rubio y Villamayor de Santiago.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, ha elevado á la aprobación de la Superioridad las siguientes propuestas: D. Ignacio Moral Hernández, para Cojeces del Monte; D. Gil Margañón, para Fuensaldaña; D. Nicolás González Jimeno, para Quintanilla de Arriba; D. Eusebio Calonge López, para Muriel; y por concurso: don Federico Sáenz Gómez, para San Pablo de la Moraleja; D. Aurelio Pavón, para Villan de Tordesillas, y D. Zacarías Rodríguez, para Almaraz.

—La Dirección general de Instrucción pública ha concedido una colección de libros para que sirvan de base á la formación de una biblioteca en la Escuela de Las Cuevas (Soria).

—Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia, D. Julián González, D. Francisco de la Piñera, D. Manuel Alemán y D. Pedro Zúñiga.

—Han sido devueltas á la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, para que se sirva rectificarlas, las propuestas de las sustituciones de Albaida y Picasent.

—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Baterno (Badajoz), D. Salvador Sánchez, desestimándose la protesta presentada por D. José Noble.

—Tan pronto termine el período electoral, el Sr. Gobernador civil de Lérida, sin contemplaciones de ningún género, adoptará á las medidas enunciadas, pues quiere llevar adelante su loable propósito de normalizar el pago de las atenciones de primera enseñanza.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar

prontamente á fin de evitar perjuicios ven consignados los que verifiquen.

Alora.—A. F.—Recibida su carta. Queda abonada suscripción hasta fin de Diciembre de 1885. Cáceres.—J. R.—Enterado de su carta y recibida libranza de 40 pesetas. Se le contestará. Caldas.—C. O. S.—Recibida su carta; no tiene cho, pues como verá por el recibo, hace los á razón de 40 rs. por el año actual. Priego de Córdoba.—E. L.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1886. Se le remitirán los libros.

Cáceres.—R. M.—Enterado de su carta; queda el cambio de residencia. Respecto á los libros tiene derecho, pues hizo el pago á razón de los anuales.

Piedrahita.—R. B.—Recibida carta y libranza reales; queda hecha la suscripción. Se le remitirán los números publicados y tiene dos reales de disposición.

Arcos de la Frontera.—J. T.—Enterado de su postal. Se le remite el número que pide. Madrid.—C. L.—Enterado de su carta. Se le remitirán los números que pide y se ha hecho la advertencia al repartidor.

Madrid.—C. C.—Recibido el número de ese periódico. Acepto con gusto el cambio. Tarazona de la Mancha.—F. M.—Recibido su carta; anotado el pago de suscripción. Se le remitirá recibo.

Villada.—C. P.—Recibidos los sellos por valor de una peseta; se le remitirán los libros. Le faltará un real.

Santibáñez.—F. de G.—Recibida su carta. Se le remitirá.

Almería.—R. L.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Ofos.—J. H. J.—Conforme con lo que dice; se cumplirá lo que promete. El número se mandará por ahora.

Morilla.—J. S. A.—Recibida su carta. Se le remitirá.

Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta y anotado el pago de suscripción. Se le remitirá.

Cazalla de la Sierra.—A. R.—Enterado de su carta. Se le contestará.

Casasola de Arrión.—M. R. M.—Recibida su carta; anotado el pago de suscripción y se le remitirá los libros que pide.

Torrejón de la Tiesa.—S. G. M.—Enterado de su carta y recibida libranza. Se le remitirán los libros que pide.

Ademuz.—M. B.—Recibidas las 5 pesetas. Se le remitirá el cargo.

Medina de Rioseco.—S. de T.—Enterado de su carta. Espero cumpla lo que promete.

Valdepeñas.—J. M.—La carta y sellos que dice se han recibido.

Vergara.—B. R.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Santiago.—C. C.—Se hará el sueldo que desea.

Martos.—M. de T.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Oliana.—F. C.—Recibida su carta y libranza de 20 pesetas; anotado el pago de suscripción. Se le remitirá.

Teruel.—S. J. S.—Recibida su carta y libranza de 20 pesetas. Se le remitirá recibo.

Allariz.—J. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de suscripción. Se le remitirá recibo.

Siruella.—E. L.—Recibida su carta y libranza de 5 pesetas. Se le remitirá.

Cazalla de la Sierra.—A. R.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Villanueva.—A. R.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Sevilla.—M. R.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Salamanca.—V. R.—Id. id. id.

Santoro.—M. J. A. L.—Id. id. id.

Pineda.—J. L. G.—Enterado de su carta. Se le remitirá.

Jaca.—P. M.—Recibida su carta. Se le remitirá.

Palacios de Goda.—P. D.—Hecha la suscripción; anotado el pago hasta fin de Junio de 1886. Se le remitirán los números desde 1.º de Abril.

San Miguel.—A. G. M.—Corriente la suscripción hasta fin del mes actual. Se hará lo que dice.

Ubrique.—M. de la F.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1886.

Languilla.—F. R.—Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1886.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. A cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CATALOGO

DE LAS OBRAS PUBLICADAS POR EL EDITOR DON JOSÉ DEL OJO Y GÓMEZ. Calle de San Bernardino, 10, 2.ª dcha.

**Vida de la Santísima Virgen**, con muchas y preciosísimas oraciones, enriquecidas con varias indulgencias: edición diamante, en papel de hilo, de 160 páginas, con un grabado en cobre que representa la Purísima Concepción de Murillo: una peseta en toda España.

**Vida de Cristo**.—Segunda edición.—Forma un elegante tomo en 8.º, de 200 páginas, adornado con un hermoso grabado del Salvador de Juan de Joanes, y se halla de venta en las principales librerías al infimo precio de 50 céntimos de peseta en toda España. Se regala un ejemplar en docena y diez en cada ciento.

Ha sido aprobada como texto para las Escuelas de primera enseñanza, por Real orden de 23 de Mayo de 1882, inserta en la *Gaceta* de 12 de Junio. La Real Academia española, en brillantísimo informe, la calificó de «perfecto dechado de elegancia y pureza en nuestra lengua castellana, y sobre todo de elocuencia.»

Esta nueva edición contiene, además de la *Vida*, varias oraciones de los principales misterios de Nuestro Señor Jesucristo, del mismo Padre Rivadeneira, enriquecidas con indulgencias; el Ejercicio piadoso á las tres horas de agonía de Cristo Nuestro Redentor, por el P. Alonso Mesía, de la Compañía de Jesús, y otro para acompañar á María Santísima en su Soledad, traducido del italiano. (Se continuará.)

GRAN COLECCIÓN DE LÁMINAS

DE AGRICULTURA INTUITIVA Y SUS INDUSTRIAS ANEJAS REPRESENTADAS EN 40 CUADROS CON MAS DE 400 FIGURAS.

Esta preciosa colección, la primera y única que se ha publicado para la enseñanza de esta importante asignatura en las escuelas de toda España, está dirigida por los Ingenieros agrónomos D. Juan Gil Albornoz y D. Tomás Alvarez Trejo, siguiendo un orden científico, para que sin fatiga aprendan los niños la Agricultura en todos sus ramos. La admirable verdad en el colorido de los objetos que representan, hacen que puedan sustituir las condiciones de la práctica. La colección, iluminada, puesta en un precioso atlas con tapas de tela, pesetas. 25 La misma, iluminada, pegada en tela, bien charrolada, con medias cañas de moldura, pesetas. 50 Véndese en Madrid, librería de D. Eugenio Sobriño, calle de Santiago, núm. 4.

BREVES NOCIONES

DE HISTORIA DE ESPAÑA POR MARINA

Manuscrito para lectura en las escuelas primarias, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1882. 4.ª edición. Ejemplar encartonado, una peseta en toda España. Se descuenta el 25 por 100. San Marcos, 35, principal, Madrid.

MANUAL

DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA USO DE LAS ESCUELAS, por DON LUÍS G. FERRERAS DE MONTANER

INDICE DE MATERIAS

Parte primera.—INDUSTRIA.—Historia y progresos de la industria.—Fuerzas motrices.—Descubrimientos ó invenciones.—Pueblos productores.—Teoría, división y clasificación del trabajo.—Industrias extractivas, agrícolas, pecuarias, fabriles y manufactureras.—Alimentación.—Vestido y ornato.—Maquinaria y construcción, imprenta y sus auxiliares.—Industrias artísticas.—Exposiciones.

Parte segunda.—COMERCIO.—Reseña histórica.—Progresos del comercio.—El comercio en la antigüedad, Edad Media y Moderna.—Centros productores y plazas comerciales.—División y clasificación del comercio.—Contrato y sociedades.—Del crédito y sus aplicaciones.—Administración y contabilidad.—Dependientes de comercio.—Sistemas mercantiles.—Indicación alfabética de las voces y frases más en uso en el comercio.

Un tomo en 8.º mayor de 234 páginas, ilustrado con 26 grabados.

Precio: 1,50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena.

Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las principales de Madrid, provincias y América.

ARBOL TAXONÓMICO GRAMATICAL, POR MARINA

Cromo de seis colores, á 1,25 pesetas ejemplar.

EL LIBRO DE LOS DEBERES

MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y DE ADULTOS, por DON JOSÉ CABALLERO,

Maestro auxiliar de la Escuela Normal Central y Taquígrafo del Congreso de Diputados.

Esta obra ha sido declarada de texto por Real orden de 7 de Enero de 1880, y premiada con medalla de primera clase en la exposición pedagógica verificada en Madrid en 1882. Consta de un tomo en 8.º francés de 202 páginas, encuadernado en holandesa, siendo su precio el de 4 reales ejemplar en provincias y 42 reales docena en Madrid. Se halla de venta en todas las librerías.

NARRACIONES HISTÓRICAS

ESCRITAS PARA LOS NIÑOS,

por

DON MANUEL RODRÍGUEZ NAVAS.

La primera parte de esta publicación, que comprende la *edad antigua*, se halla de venta en la librería de D. Saturnino Calleja, Noblejas, 3, Madrid.